



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Miguel Alberto GONZALEZ, Digno DIEZ, Osvaldo NEMIROVSCI, Víctor FRANCO, Juana SOULE, Hugo Horacio LASTRA y Alberto Carlos GATTAS; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar con referencia al acuerdo transaccional entre ese Organismo, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), el Banco de la Provincia de Río Negro y la Federación Médica de Río Negro y Neuquén, lo siguiente:

- 1- Copia del aval otorgado por el resto de los integrantes del Consejo Provincial a fin de comprometer cuarenta mil dólares (U\$S 40.000) mensuales durante diez (10) años.
- 2- Estudios sobre el cual se estima este nivel de facturación y base arancelaria o de galenos que se utiliza a tal fin.
- 3- Integración del Comité de Seguimiento acordado según punto 7. Resolución que lo crea.
- 4- Facturación realizada por la Fundación durante los últimos trece (13) meses y cancelaciones efectuadas al Banco según compromiso asumido.

VIEDMA,